

I-MA-425. Autovía de la Costa del Sol. Málaga-Algeciras. Duplicación de calzada. CN-340 de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 202,000 al 214,620. Términos municipales de Mijas y Fuengirola.

Dicho proyecto está incluido en el programa de inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y su aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Subdemarcación de Carreteras del Estado en Andalucía, de conformidad con la normativa vigente al efecto, ha resuelto:

Primero.-Hacer pública para conocimiento general dicha resolución en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», periódico «Sur» y tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Mijas y Fuengirola, cuya relación de bienes y propietarios afectados, con expresión de la clase de terreno y superficie que se ocupa, estará expuesta en los tablones de anuncios de los citados Ayuntamientos, y en la Unidad de Carreteras de esta Subdemarcación en Málaga, paseo de la Farola, 7.

Segundo.-Conceder un plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que, cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida, puedan aportar por escrito, ante los Ayuntamientos de Fuengirola y Mijas, o bien ante la Unidad de Carreteras de esta Subdemarcación, paseo de la Farola, 7, 29016 Málaga, las alegaciones que estimen oportunas, a los únicos efectos de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

Granada, 1 de septiembre de 1986.-El Ingeniero Jefe de la Subdemarcación de Carreteras del Estado en Andalucía, Rafael Villar Riuseco.-14.817-E (67917).

24554 RESOLUCION de 2 de septiembre de 1986, de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras: I-LU-315. «Acondicionamiento CN-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos 453 al 468. Tramo: Villalba a Baamonde. Red de interés general. Plan General de Carreteras 1984-1991. Término municipal de Guitiriz. Provincia de Lugo».

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 31 de julio de 1985 ha sido aprobado el proyecto de las obras de referencia, habiéndose ordenado la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes o derechos afectados por las obras, cuya urgencia ha sido declarada en Consejo de Ministros, a los efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Jefatura de Demarcación, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de junio de 1985, en relación con el Real Decreto 841/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas que figuran en la relación adjunta, a fin de que comparezcan en el Ayuntamiento de Guitiriz para efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrán de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Días	Horas	Propietarios fincas números
14 de octubre de 1986	De 10 a 12	362 a la 371.
14 de octubre de 1986	De 12 a 14	372 a la 381.
14 de octubre de 1986	De 16 a 18	382 a la 390.
15 de octubre de 1986	De 10 a 12	391 a la 400.
15 de octubre de 1986	De 12 a 14	401 a la 415.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Perito y Notario.

Asimismo, y en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, sita en el edificio Delegaciones Ministeriales de La Coruña, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La Coruña, 2 de septiembre de 1986.-El Ingeniero Jefe, J. Andrés Corral González.-14.791-E (67890).

RELACION QUE SE CITA

Fincas número	Propietario y paraje	Superficie en hectáreas	Cultivo
362	López Otero, herederos de Ramón. Pigara	0,0159	Pinar.
364	Grandio Carreira, Benjamín. Pigara	0,0154	Monte bajo.
365	Grandio Carreira, herederos de José. Pigara	0,0151	Monte bajo.
366	«Adolfo». Pigara	0,0161	Monte bajo.
367	«Leopoldo». Pigara	0,0169	Monte bajo.
368	Regueiro Carballo, Andrés. Pigara	0,1091	Labradío.
369	Regueiro Carballo, José. Pigara	0,0213	De tojal.
370	Grandio Carreira, herederos de José. Pigara	0,0254	Monte bajo.
371	Codesal Codesal, Remedios. Pigara	0,2253	Monte bajo.
372	López Otero, herederos de Ramón. Pigara	0,1809	Labradío.
373	Codesal o Abdón Carballo Comba, Odón. Pigara	0,0097	Holganzas.
374	Carballo Comba, María. Pigara	0,1051	Labradío.
375	Folgueira Vázquez, Ramón. Pigara	0,4119	Labradío.
376	Grandio, Benjamín. Pigara	0,1409	Prado.
377	Vázquez, herederos de Alicia. Pigara	0,0150	Matorral.
378	Carreira, Ramón. Pigara	0,0754	Matorral.
379	Grandio, herederos de José. Pigara	0,0856	Prado.
380	Carreira Parraguera, Josefa. Pigara	0,0923	Matorral.
381	Camposas, Joaquín. Pigara	0,1921	De tojal.
382	Castiñeira, Estrella. Pigara	0,0530	Prado.
383	Alejandrina. Pigara	0,0042	Labradío.
384	Losada Seijide, José. Pigara	0,0457	Prado.
385	Codesal López, José. Pigara	0,2333	Labradío.
386	Rodríguez Pardo, Eliseo. Pigara	0,0078	Holganzas.
387	Martín Fernández, Francisco. Pigara	0,0638	De tojal.
388	Lamas Montes, Cándido. Pigara	0,0168	Prado.
389	Piñeiro Corral, Manuel. Pigara	0,0656	Prado.
390	Bermúdez Lage, herederos de Amador. Pigara	0,1298	Prado.
391	Grandio, herederos de Aquilino. Pigara	0,0709	Labradío.
392	Pardo Rábade, Elvira. Pigara	0,1363	Labradío.
393	Codesal Sánchez, Arsenio. Pigara	0,0124	Labradío.
394	Codesal Sánchez, Sergio. Pigara	0,0103	Holganzas.
395	López Pereira, Mariano. Pigara	0,0423	Prado.
396	Codesal, María. Pigara	0,0303	Inculto.
397	Rodríguez Codesal, Ramón. Pigara	0,0360	Prado.
398	Vázquez Cordero, Jesús. Pigara	0,1704	Prado.
399	Cayene, Hortensia. Pigara	0,0350	Pinar.
400	Comba Otero, Manuel. Pigara	0,0445	Holganzas.
401	Miragaya, Ramiro. Pigara	0,0073	Labradío.
402	Sanmiguel, David. Pigara	0,0138	Labradío.
403	Rodríguez, Josefa. Pigara	0,0038	Labradío.
404	Rosendo, Ansel de. Pigara	0,0051	De era.
405	Corral Pardo, Josefa. Pigara	0,0320	Prado.
406	Corral Pardo, Alberto. Pigara	0,0454	Prado.
407	López Felpete, hermanos. Pigara	0,0945	De tojal.
408	Rodríguez Novo, herederos de Manuel. Pigara	0,1297	Labradío.

Finca número	Propietario y paraje	Superficie en hectáreas	Cultivo
409	Ferreiro Barreiro, Estrella. Pigara	0,2218	Labradío.
410	Vázquez, Justo. Pigara	0,0502	Monte bajo.
411	Monte comunal. Pigara	0,1262	Monte bajo.
412	Miragaya, herederos de Jesús. Pigara	0,0906	De tojal.
413	Hermida, José. Pigara	0,1711	De tojal.
414	Río Cobos, herederos de Jesús. Pigara	0,0282	De tojal.
415	Fernández, Manuel. Pigara	0,0270	De tojal.

24555 RESOLUCION de 2 de septiembre de 1986, de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras I-LU-315, «Acondicionamiento CN-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos 453 al 468. Tramo Villalba a Baamonde. Red de interés general. Plan General de Carreteras 1984-1991. Término municipal de Villalba. Provincia de Lugo».

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 31 de julio de 1985 ha sido aprobado el proyecto de las obras de referencia, habiéndose ordenado la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes o derechos afectados por las obras, cuya urgencia ha sido declarada en Consejo de Ministros, a los efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Jefatura de Demarcación, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de junio de 1985, en relación con el Real Decreto 841/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas que figuran en relación adjunta, a fin de que comparezcan en el Ayuntamiento de Villalba para efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación; que habrán de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario:

Día 30 de septiembre de 1986, de diez a doce horas. Propietarios de las fincas números 1 a la 20.

Día 30 de septiembre de 1986, de doce a catorce horas. Propietarios de las fincas números 21 a la 42.

Día 30 de septiembre de 1986, de dieciséis a dieciocho horas. Propietarios de las fincas números 23 a la 61.

Día 1 de octubre de 1986, de diez a doce horas. Propietarios de las fincas números 62 a la 89.

Día 1 de octubre de 1986, de doce a catorce horas. Propietarios de las fincas números 90 a la 108.

Día 1 de octubre de 1986, de dieciséis a dieciocho horas. Propietarios de las fincas números 109 a la 129.

Día 2 de octubre de 1986, de diez a doce horas. Propietarios de las fincas números 130 a la 147.

Día 2 de octubre de 1986, de doce a catorce horas. Propietarios de las fincas números 148 a la 160.

Día 2 de octubre de 1986, de dieciséis a dieciocho horas. Propietarios de las fincas números 161 a la 172.

Día 3 de octubre de 1986, de diez a doce horas. Propietarios de las fincas números 173 a la 191.

Día 3 de octubre de 1986, de doce a catorce horas. Propietarios de las fincas números 192 a la 209.

Día 3 de octubre de 1986, de dieciséis a dieciocho horas. Propietarios de las fincas números 210 a la 229.

Día 8 de octubre de 1986, de diez a doce horas. Propietarios de las fincas números 230 a la 242.

Día 8 de octubre de 1986, de doce a catorce horas. Propietarios de las fincas números 243 a la 263.

Día 8 de octubre de 1986, de dieciséis a dieciocho horas. Propietarios de las fincas números 264 a la 280.

Día 9 de octubre de 1986, de diez a doce horas. Propietarios de las fincas números 281 a la 295.

Día 9 de octubre de 1986, de doce a catorce horas. Propietarios de las fincas números 296 a la 311.

Día 9 de octubre de 1986, de dieciséis a dieciocho horas. Propietarios de las fincas números 312 a la 327.

Día 10 de octubre de 1986, de diez a doce horas. Propietarios de las fincas números 328 a la 339.

Día 10 de octubre de 1986, de doce a catorce horas. Propietarios de las fincas números 340 a la 350.

Día 10 de octubre de 1986, de dieciséis a dieciocho horas. Propietarios de las fincas números 351 a la 361.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados, personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Perito y Notario.

Asimismo, y en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, sita en el edificio Delegaciones Ministeriales de La Coruña, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La Coruña, 2 de septiembre de 1986.-El Ingeniero Jefe accidental, J. Andrés Corral González.-14.790-E (67891).

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario y paraje	Superficie en hectáreas	Cultivo
1	Caja de Ahorros de Galicia. Villalba	0,0478	Inculto.
1A	Eimil Vázquez, María Esther. Villalba	0,0036	Edificación.
1AAR	Rey Lozano y José Otero, Pascual. Villalba	0,0036	Edificación.
2	Grandío Seijas, Benigno. Villalba	0,0190	Holganzas.
2A	Fernández Fraga, Eugenio. Villalba	0,0084	Edificación.
3	Baamonde, Andrés. Villalba	0,1266	Prado.
3A	Mato Martínez, Manuel. Villalba	0,0060	Holganzas.
4	Baamonde, Andrés. Villalba	0,0032	Huerta.
4A	Martínez Ramil, hros. de Francisco. Villalba	0,0025	Holganzas.
5	Baamonde, Andrés. Villalba	0,0119	Labradío.
5A	Novo Domínguez, hros. de Francisco. Villalba	0,0035	Holganzas.
6	Baamonde, Andrés. Villalba	0,0364	Huerta.
7	Hermida Lodeiro, Miguel. Villalba	0,0252	Huerta.
8	Zona escolar. Villalba	0,0572	Holganzas.
9	Baamonde, Andrés. Villalba	0,0053	Labradío.
10	Baamonde, Andrés. Villalba	0,0038	Prado.
11	Baamonde, Andrés. Villalba	0,0493	Pastizal.
12	Paz Lozano, Antonia. Villalba	0,0081	Pastizal.
13	Paz Lozano, Antonia. Villalba	0,0161	Prado.
14	Paz Lozano, Antonia. Villalba	0,0429	Labradío.
15	Cendán, María. Villalba	0,0144	Monte bajo.
16	Basanta, hros. de Eugenio. Villalba	0,1067	Monte bajo.
17	Basanta, hros. de Eugenio. Villalba	0,0908	Labradío.
18	Castro, José. Villalba	0,0084	Prado.
19	Acisal. Villalba	0,0230	Pastizal.
20	Acisal. Villalba	0,0475	Holganzas.
21	«Larrañaga», Antonia. Villalba	0,0440	Monte bajo.
22	Cendán, hros. de Antonio. Villalba	0,0673	Monte bajo.
23	Basanta, hros. de Eugenio. Villalba	0,6383	Monte bajo.
24	Desconocido. Villalba	0,0026	Inculto.
25	Picos, hros. de Andrés. Villalba	0,1645	Monte bajo.
26	Picos, hros. de Andrés. Villalba	0,1270	Monte bajo.
27	Cendán, María. Villalba	0,0156	Robledal.
28	López, hros. de José y Josefa. Villalba	0,0647	Pinar.
29	Pérez, Josefa. Villalba	0,0493	Monte bajo.
30	Fraga, hros. de José. Villalba	0,0537	Monte bajo.
31	Fraga, hros. de Antonio. Villalba	0,0080	Monte bajo.
32	Cendán, hros. de Antonia. Villalba	0,0428	Prado.